

**ACTA 49 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA  
DE 7 DE MARZO DE 2022.**

A las 16:00 horas del día 7 de marzo de 2022, en la sala Joaquín Elizondo, sita en la planta baja del edificio de Gobierno de Navarra, Avda. de San Ignacio, 1, se celebra, en primera convocatoria, la sesión del Consejo de Transparencia de Navarra, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidencia: Juan Luis Beltrán Aguirre.

- Por el Parlamento de Navarra:
  - o Javier Lecumberri Urabayen
  - o Blanca Isabel Regúlez Álvarez
  - o Adolfo Araiz Flamarique.
- Por el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior:
  - o Itziar Ayerdi Fernández de Barrena.
- Por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:
  - o Berta Enrique Cornago.
- Por la Cámara de Comptos:
  - o Gemma Angélica Sánchez Lerma
- Por el Defensor del Pueblo de Navarra.
  - o Carlos Sarasibar Marco en sustitución de Francisco Javier Enériz Olaechea.
- Por la Universidad Pública de Navarra.
  - o Roldán Jimeno Aranguren

Excusa su asistencia, Cristina Ibarrola Guillén, Francisco Javier Enériz Olaechea que es sustituido por Carlos Sarasibar Marco y Hugo López López.

Comienza la sesión para tratar los siguientes asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 31 de enero de 2022.**

Remitida el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2021, se aprueba el acta por unanimidad.

## **2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 14 de febrero de 2022**

Remitida el acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2022, debido a las alegaciones presentadas, tras la corrección planteada y, a propuesta del Presidente, se aprueba el acta por unanimidad.

### **I. DERECHO DE ACCESO**

#### **3. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 95/2021 formulada frente al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 95/2021, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 05/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

#### **4. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 04/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Cabanillas.**

El Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 04/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 06/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**5. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 05/2022 formulada frente al Departamento de Educación.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 05/2021, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 07/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**6. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 06/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Cabanillas.**

El Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 06/2021, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 08/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**7. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 07/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Murchante.**

El Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 07/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 09/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**8. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 08/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Mendavia.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 08/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 10/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**9. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 09/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Monteagudo.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 09/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 11/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**10. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 10/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Olite.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 10/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 12/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**11. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 11/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Villava.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 11/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 13/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**12. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 12/2022 formulada frente al Ayuntamiento de Villafranca.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 12/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 14/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**13. Acuerdo por el que se resuelve la reclamación 15/2022 formulada frente a la Mancomunidad de Valdizarbe.**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo la reclamación 15/2022, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo AR 15/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**14. Acuerdo por el que se resuelve incidente de ejecución del Acuerdo AR 97/2021 frente al Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea.**

Se exponen los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo el incidente de ejecución del AR 97/2021, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo IE 04/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**15. Acuerdo por el que se resuelve incidente de ejecución del Acuerdo AR 103/2021 frente al Sindicato de Riegos de Corella**

La Ponente expone los antecedentes y circunstancias relevantes de la propuesta de acuerdo.

Después del oportuno debate entre los asistentes, el acuerdo del Consejo de Transparencia de Navarra resolviendo el incidente de ejecución del AR 103/2021, se aprueba por unanimidad de los asistentes como Acuerdo IE 05/2022.

El Acuerdo será publicado en el espacio web destinado al Consejo de Transparencia, previa notificación a las partes y disociación de los datos personales.

**16. Reclamaciones Pendientes.**

Se da cuenta de las reclamaciones pendientes y se asignan ponentes.

**IV OTROS**

**17. Análisis posibles modificaciones de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo**

La experiencia adquirida por el Consejo de Transparencia de Navarra en la aplicación de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tanto a través de la resolución de las reclamaciones formuladas durante los casi cuatro años de vigencia de la misma, como mediante la evaluación de las obligaciones de publicidad activa, le ha impulsado a estudiar y proponer algunas posibles modificaciones en el articulado de la referida Ley Foral, así como en otras disposiciones normativas en aras a facilitar el acceso a la información que puede resultar jurídicamente relevante.

Las mejoras que se proponen introducir son de diversa índole: integran modificaciones exclusivamente técnicas respecto de preceptos ya incorporados en la vigente Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, y también incorporan nuevas figuras sustantivas y procedimentales para cubrir vacíos legales actualmente existentes o para adaptar la norma legal a realidades que la experiencia de estos años ha evidenciado.

El objetivo esencial que persigue la reforma que se propone es, en suma, asegurar un mejor acceso a la información pública, lo que posibilitará una mayor presencia activa y responsable de la sociedad en los asuntos públicos, favoreciendo así los actuales retos en la puesta en marcha de una verdadera política de transparencia y de rendición de cuentas; política que ha de involucrar y comprometer a todos, tanto a las instituciones obligadas por la ley Foral como a la ciudadanía en general.

En consecuencia, el Consejo de Transparencia de Navarra, previa deliberación, y por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,

Acuerda:

1°. Aprobar la propuesta de modificación parcial de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y, de la ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que se incorpora como Anexo al presente acuerdo.

2°. Notificar este acuerdo al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, al Presidente del Parlamento de Navarra y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra.

3°. Publicar este acuerdo en el espacio web del Consejo de Transparencia de Navarra para su general conocimiento.

**18. Informe del Presidente.**

No existe información a trasladar.

**19. Convocatoria de la próxima reunión.**

Se acuerda celebrar la siguiente sesión el día 25 de abril.

**20. Ruegos y preguntas**

No se formulan ruegos ni preguntas

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión  
siendo las 17:40 horas.

Pamplona, 7 de marzo de 2022

**LA SECRETARIA**

Itziar Ayerdi Fernández de  
Barrena

V°B° EL PRESIDENTE

Juan Luis Beltrán Aguirre